

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Jefatural

Lima, 20 de abril de 2015

VISTO:

El Expediente N° 15-003537-001, que contiene la Nota Informativa N° 028-2015-SG/IGSS emitido por el Secretario General del IGSS; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1167 crea el Instituto de Gestión de Servicios de Salud como un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Salud, y constituye un pliego presupuestal;

Que, la Ley N° 27806 Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM y sus normas modificatorias, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información, que se encuentra establecido en el numeral 5 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, según lo previsto en el numeral 5 del artículo precedentemente acotado es necesario precisar e identificar al responsable de la elaboración del portal de internet de la entidad a efectos de que se publique la información que en dicha norma se indica;

Que, en aplicación del artículo 4° del Reglamento del TUO de la Ley 27806, aprobado mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, la designación del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal Institucional se efectúa mediante Resolución de la máxima autoridad de la entidad y debe ser publicada en el Diario Oficial "El Peruano", así como colocada en un lugar visible en cada una de las sedes administrativas de la entidad, debiendo cumplir dicho funcionario con las obligaciones, establecidas en el artículo 8° del mencionado Reglamento;

Que, mediante Decreto Supremo N° 063-2010-PCM, se aprueba la implementación del Portal de Transparencia estándar en las entidades de la administración pública, lo cual constituye una herramienta informática que contiene formatos estándares bajo los cuales cada entidad registrará y actualizará su información de gestión de acuerdo a lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a los plazos establecidos en ella, sin perjuicio de la información adicional que la entidad considere pertinente publicar;

Que, el artículo 3° del precitado dispositivo, señala que para el oportuno cumplimiento de la actualización de la información en el Portal de Transparencia, cada unidad orgánica responsable



del procesamiento de la información, según sea el caso, deberá designar un coordinador que tendrá relación directa con el responsable designado por la entidad para elaborar y actualizar el Portal de Transparencia;

Que, el Secretario General conforme al documento del visto, señala la conveniencia de designar a la Licenciada Sheyla Rosalilia Tuesta García, como responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia, en adición a su cargo de Ejecutiva Adjunta II de la Unidad Funcional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el mismo que cuenta con la autorización del Jefe Institucional;

Que, asimismo, se debe considerar a todos los Directores y Jefes de cada unidad orgánica y órganos desconcentrados del IGSS como coordinadores, quienes tendrán relación directa con la responsable del Portal de Transparencia, debido a que de acuerdo a sus cargos y funciones, son responsables, dentro del ámbito de su competencia, del procesamiento, creación, posesión o control de la información que debe colocarse en el Portal;

Con los visados del Director General de la Oficina de Recursos Humanos, la Directora General de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General del IGSS; y,

De conformidad con la Ley N° 27594, el Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, el Decreto Supremo N° 016-2014-SA, Resolución Ministerial N° 681-2014/MINSA y los literales f) y h) del artículo 11° del Decreto Legislativo N° 1167.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar a la Licenciada **Sheyla Rosalilia Tuesta García**, como responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia, en adición a su cargo de Ejecutiva Adjunta II de la Unidad Funcional de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Secretaría General del Instituto de Gestión de Servicios de Salud.

Artículo Segundo.- Disponer que para el cumplimiento de la publicación de la información en el Portal de Transparencia de la entidad, los Directores y/o Jefes de cada unidad orgánica y órganos desconcentrados del IGSS, serán los responsables del procesamiento de la información que debe publicarse en dicho Portal, conforme a sus respectivas competencias, quienes actuarán como coordinadores y tendrán relación directa con el responsable del Portal de Transparencia.

Artículo Tercero.- Comunicar la presente Resolución a los Directores y/o Jefes de las Unidades Orgánicas y Órganos Desconcentrados del IGSS.

Artículo Cuarto.- Publíquese en el Diario Oficial El Peruano, y en el portal institucional www.igss.gob.pe

Regístrese, comuníquese y publíquese


OSCAR RAUL UGARTE UBILLUZ
Jefe Institucional
Instituto de Gestión de Servicios de Salud

